



La Esperanza, 20 de Agosto de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 009116-2024-GRLL-PECH-OAD, de fecha 15.08.2024, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el ejercicio 2024 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000076-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 27 de marzo 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, para el año 2024 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Informe N° 000258-2024-GRLL-PECH-SGDA-DPA-JPA de fecha 07.08.2024, el servidor Félix Peredo Arias se dirige al Sub-Gerente de Desarrollo Agrícola manifestando que la Asociación de Exportadores (ADEX) y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) organizarán el II Congreso Internacional de Pasifloras, que se realizará los días 15 y 16 de agosto en el auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Este congreso estará enfocado en los desafíos actuales del cultivo del maracuyá y granadilla peruano, como las plagas y enfermedades que han reducido su producción. Contará con la participación de investigadores nacionales e internacionales y destacadas figuras del sector, como la CEO de la International Fruit & Vegetable Juice Association, según se indica en la programación anexa al presente documento. En tal sentido, solicita participar de dicho congreso los días propuestos 15 y 16 de agosto 2024. Agrega, que de acuerdo con las coordinaciones realizadas con los organizadores de ADEX (Asociación de Exportadores) e INIA, gentilmente separaron cupo sin costo alguno;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000092-2024-GRLL-PECH-SGDA de fecha 08.08.2024, el Sub-Gerente de Desarrollo Agrícola se dirige a la Gerencia solicitando la autorización para la participación del Biólogo José Pereda Arias;

Que, mediante Proveído N° 003808-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 08.08.2024, la Gerencia se dirige a la Oficina de Administración autorizando lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Que, mediante Informe N° 000040-2024-GRLL-PECH-SGDA de fecha 12.08.2024, la Sub-Gerencia de Desarrollo Agrícola se dirige a la Oficina de Administración precisando que a principio de año se remitió el PDP de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, de la División de Producción Agraria, sin embargo, no se contaba con presupuesto para la inclusión de algunas capacitaciones. A la fecha





se cuenta con saldo presupuestal para el PDP, motivo por el cual se solicita la participación de este congreso. Por lo que solicita indicar a quien corresponda incluya en el PDP este congreso ya que nos permitirá obtener información actualizada sobre los cultivos que el Proyecto CHAVIMOHIC impulsa para la agricultura familiar;

Que, mediante Informe N° 000460-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 13.08.2024, el Jefe (e) del Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración manifestando al respecto, "...se ha verificado que las funciones del servidor están relacionadas a la capacitación solicitada, sin embargo, se debe precisar que no se encuentra en el PDP 2024, por lo que, de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de la misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, como es en el presente caso. Corresponde según la citada norma al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación porque el costo de la capacitación es inferior a una (1) UIT, por lo que habiendo sustentado técnicamente el responsable de la Oficina, esta Área es de opinión que es procedente lo solicitado debiendo aprobarse primero su inclusión y modificación al PDP vigente, mediante Resolución Gerencial, previa certificación presupuestal";

Que, mediante Oficio N° 000724-2024-GRLL-PECH-OP, de fecha 15.08.2024, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a la Meta SIAF 001 Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural, precisando que el Área de Abastecimientos y Servicios Generales deberá generar la Certificación Presupuestal vía SIGA MEF y su interfaz al Nuevo Módulo de Ejecución Plataforma SIAF MEF WEB para su aprobación correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP PARA EL AÑO 2024, en el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La ejecución de la modificación que se aprueba en el artículo precedente, está sujeta a la emisión de la certificación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar al Área de Personal hacer de conocimiento la presente Resolución Gerencial a la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR a través del correo pdp@servir.gob.pe en formatos PDF y EXCEL.





ARTÍCULO CUARTO. – Hacer de conocimiento al Área de Personal, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

